

## "Compromiso de permanencia" en financiación de un vehículo

Escrito por s33ser - 18/01/2016 11:17

---

Buenos días.

Tengo que comprar un coche y pidiendo precios la diferencia entre precio contado y financiado que me ofrecen es de 1.875 € a favor del financiado.

Entonces he pensado en la opción de solicitar el precio financiado, y tras la primera cuota quitarme el préstamo, haciendo frente a la comisión de amortiz (1%) y asumiendo que me cobran 360 € en concepto de comisión de estudio del préstamo.

En total me ahorraría  $-1.875 + 360 \text{ com.estudio} + 120 \text{ com amort.} + 90 \text{ € interes primera cuota} = -1.305 \text{ €}$  de ahorro.

Pues me dicen en el concesionario que no puedo hacerlo, que tengo que aguantar 12 meses o me obligan a devolver el descuento de 1.875.

Yo no me lo creo. Será la primera vez que alguien quiere pagar y el que le debes no quiere cobrar (el mundo al revés).

Desde el punto de visto de la financiera las cuentas le salen muy bien, porque financian 12.000 y al mes reciben 12.570. A mí también me salen las cuentas pues me ahorro 1.305. ¿Cuál es la pega? Creo que el concesionario me está intentando engañar diciendo que no puedo cancelar antes de tiempo, pero no creo que sea legal.

¿alguna experiencia al respecto?

Gracias.

---

=====